

Zulema Solana

*Relativas explicativas  
en la gramática infantil*

Facultad de Umanidades y Artes  
Universidad Nacional de Rosario



## *0. Introducción*<sup>1</sup>

La teoría lingüística y la Teoría de Adquisición del Lenguaje hipotetizan en el niño un conocimiento lingüístico, su dotación biológica, consistente en principios y parámetros, principios muy generales que pueden explicar al mismo tiempo los lenguajes naturales y el proceso de adquisición del lenguaje, y parámetros que instancian los principios en cada lengua particular.

Desde un primer momento la Teoría de Principios y Parámetros ha simplificado y reducido el problema de la adquisición del lenguaje, dado que la serie de gramáticas posibles se ha vuelto pequeña; pero, por otro lado, hay que esperar trabajos posteriores para reconocer intentos de articular el esquema del crecimiento.

La teoría paramétrica se enriquece para dar cuenta de que las implicaciones paramétricas no son instantáneamente fijadas; los niños no sacan desde un primer momento todas las conclusiones que los datos permiten.

Para dar cuenta del esquema del crecimiento resulta relevante distinguir entre Principios del Lenguaje y Principios de Adquisición o aprendizaje. Los Principios del Lenguaje son los propios de una teoría lingüística, que permiten al "aprendiz" hacer hipótesis de posibles estructuras del lenguaje (por ejemplo, los Principios de Ligamiento, el Principio de Subyacencia, el Principio de Proyección, etc.). Los Principios de Adquisición son exclusivos de la Teoría de Adquisición del Lenguaje y tratan precisamente de articular el proceso del desarrollo.

El niño puede recibir en un tiempo muy breve todos los datos que su "aparato lingüístico" necesita para construir la gramática y, sin embargo, el proceso se desenvuelve en una cierta extensión de tiempo,

1. La investigación en la que se basa el presente trabajo forma parte del proyecto de tesis de doctorado que estoy llevando a cabo en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA bajo la dirección de la profesora Elvira Arnoux.

extensión no tan larga como para que sea un aprendizaje desde cero ni tan breve como para que no haya que explicar por qué unas construcciones se desarrollan antes que otras. Además, como las construcciones son en realidad epifenómenos, se hace necesario determinar los módulos y principios de la GU que entran en interacción para la determinación de las estructuras.

Una de las alternativas para explicar lo planteado anteriormente ha sido desarrollada por Borer y Wexler (1987) en la propuesta de la hipótesis de la maduración, según la cual las habilidades lingüísticas maduran a medida que el niño crece<sup>2</sup>.

En el marco de la hipótesis de la maduración se piensa que se puede cambiar la gramática sin pasar por la corrección de nuevos datos. Un niño que ha construido una gramática en un punto de su maduración, cuando sus habilidades lingüísticas crecen, reinterpreta los datos.

Borer y Wexler, quienes sostienen esta hipótesis, piensan que hay razones biológicas para apoyar la maduración y en este sentido la comparan con la maduración de ciertas características sexuales que se desarrollan en la adolescencia, guiadas por un programa biológico. Por otra parte, y dado que las capacidades lingüísticas están situadas en el cerebro si éste madura, por qué no pensar que el "aparato lingüístico" también lo hace. Argumentan su teoría analizando el orden en el que los niños adquieren las pasivas en inglés (lo corrobora, además, con datos del hebreo): primero las pasivas adjetivas y luego las pasivas sintácticas.

En este trabajo retomaré mi propuesta<sup>3</sup> de dos gramáticas sucesivas para explicar el orden en el que los niños adquieren las relativas en sus producciones escritas, determinando las condiciones que debe reunir la

2. La hipótesis de la maduración se enfrenta a la hipótesis de la continuidad (Pinker 1984), que sostiene que los principios universales aparecen instantáneamente cuando se los necesita. Si esto ocurre, se hace difícil explicar por qué unas estructuras se dan antes que otras y siempre en un orden determinado, teniendo en cuenta que los datos no se le ofrecen al niño en una forma ordenada. Me parece que aunque algunos hechos lingüísticos se presenten como buenos candidatos para ser explicados dentro de la continuidad, hay muchos otros que permanecen inexplicados si se asume esta postura. Ejemplos de los primeros proporciona Jakubowicz (1992): el parámetro del núcleo y el de la posición del verbo. Desde los primeros registros de dos palabras se ha observado que niños hablantes de español, francés, inglés, etc., presentan primero el núcleo y luego el complemento.

3. Cf. "Las cláusulas relativas en la gramática infantil", en prensa, en la Revista de Letras, Facultad de Humanidades y Artes, UNR.

gramática infantil para que pueda producir relativas explicativas. El apartado 1 está dedicado al análisis de las relativas explicativas en la Teoría Lingüística; el 2, a la consideración de estas cláusulas en el lenguaje infantil, con acento en el estudio de las estrategias sintácticas y léxicas a las que el niño recurre para señalar la referencia del antecedente, y el apartado 3 caracteriza la gramática infantil que puede producirlas.

### *1. Caracterización de las relativas explicativas*

En el marco de distintas teorías se ha discutido la pertinencia de la distinción, y en caso de aceptarla se ha puesto en cuestión el contenido de la oposición entre relativas restrictivas y relativas explicativas. Por mi parte asumo la distinción y me propongo explicitarla a partir de los datos de adquisición. Se hace necesario determinar qué propiedades comparten las relativas explicativas con las restrictivas y cuáles no.

#### 1.1. La naturaleza del antecedente

Tanto restrictivas como explicativas entablan relación con un antecedente SN<sup>4</sup> que es no-referencial en las primeras y tiene referencia plena en las segundas:

- (1) Los pueblos que no se preocupan por la educación no se preocupan por su futuro.
- (2) Las discusiones en el Congreso, que se llevaron a cabo en un ambiente tenso, no lograron destrabar la situación.

Las restrictivas hacen que se determine la extensión del antecedente, y las explicativas colaboran para una definición en intensión, es decir, las primeras constituyen un subconjunto del conjunto a que alude el

4. Cf. Dermidache 1991 para el planteo de que las explicativas pueden tener además un antecedente SP, Adv, SA:

- (1) We leave the key under a stone, which is a silly place to keep something so valuable.
- (2) Nick is tall, which I shall never be.

antecedente. En una relativa restrictiva, el antecedente completa su referencia con la relativa, como ocurre en (3). Ya que (4) no parece posible, el SN necesitaría algún elemento que lo determine:

- (3) Despidieron a obreros que hicieron la huelga.
- (4) \*Despidieron a obreros.
- (5) Despidieron a obreros metalúrgicos.

Las explicativas entablan una relación de predicación con un antecedente que tiene referencia plena, como (6):

- (6) Despidieron a los obreros de la fábrica X, que/quienes iniciaron acciones legales.

La hipótesis que plantearé y que tomaré como punto de partida para la investigación sobre el tema en el ámbito de la adquisición del lenguaje es que la referencialización del antecedente no termina en los límites del SN, sino que se define en la oración.

Si nos encontramos con un antecedente muy específico (un nombre propio o un nombre común especificado cerradamente), la relativa que se refiere a él no puede ser otra que una explicativa y, por el contrario, no podemos pensar que la relativa sea una explicativa cuando el antecedente es, por ejemplo, un SN desnudo. Sin embargo, hay situaciones intermedias que no pueden resolverse tan fácilmente.

## 1.2. La relación con el antecedente: ligamiento en las relativas

En primer término, cabe preguntarse si la relación antecedente/relativa es la misma en las restrictivas que en las explicativas.

Las relativas restrictivas entablan una relación de predicación con un SN o un SD de la oración matriz que actúa como antecedente o sujeto de la relación de predicación. Esta concepción, corriente hoy en la literatura lingüística, procede -o más precisamente, se inspira- en Williams (1980) y es desarrollada por Chomsky (1982 n. 11). Williams considera

que todo SN debe recibir un índice y toda relación de predicación implica igualación de índices. El SN actúa como sujeto de la predicación y debe mandar-c al SA, SN, SP, SV u O predicado.

Chomsky distingue esta relación de predicación de la relación de ligamiento que se da entre el elemento *qu-* y la huella. Se basa fundamentalmente en que los problemas de cruzamiento se dan en las interrogativas, que tienen sólo ligamiento *qu-*, pero no en las relativas. Así tenemos (7) frente a (8):

(7) \*¿A quien(i) su(i) madre quiere(h i) más?

(8) El hombre(i) a quien(i) su(i) madre quería (h i)más...

El ligamiento se produciría en dos momentos o niveles distintos: el indicado en (7) en FL y el de (8) en FL'. En el caso de (8) en FL correfieren, por un lado, el antecedente "el hombre" con "su" y, por el otro, "quien" con la huella. En consecuencia no hay contravención al Principio de Proyección: al proyectarse en FL' se produce la coindización.

Como puede verse, Chomsky no hace distinciones entre restrictivas y explicativas en lo que hace a las relaciones de ligamiento. Safir (1986), conservando la propuesta chomskiana, considera la relación entre el operador y el antecedente como un caso particular de ligamiento (ligamiento-R). Y lo que Chomsky plantea para las relativas en general, Safir lo circunscribe a las explicativas, es decir, son las explicativas -y (8), con adecuados efectos de coma, es un buen ejemplo-, las que no sufren efectos de cruzamiento.

En su análisis de las cláusulas relativas serán de crucial importancia las nociones de nivel y de ligamiento, ya que propondrá una diferenciación de restrictivas y explicativas precisamente a partir de condiciones de ligamiento en distintos niveles de representación. Retoma la distinción entre Ligamiento-A y Ligamiento-no-A fundada esencialmente en que el segundo admite vacíos parásitos, y el primero, no, y, además, en cuestiones de cruzamiento.

Comienza por diferenciar el Ligamiento-R, es decir, por el antecedente de la relativa y Ligamiento-X, ligamiento por el operador relativo. Por ejemplo:

(9) el hombre a quien Juan conoce h

El operador en COMP “a quien” liga-X la huella, y el antecedente relativo “hombre” liga “a quien” y la huella, aunque solamente “a quien” está localmente ligado-R. En general, cuando un elemento está ligado-X también está ligado-R, salvo en los casos de pied-piping.

Safir trata ambos tipos de ligamiento separadamente y los integra. El ligamiento-X habilita un hueco parásito; el ligamiento-R, no:

- (10) i-el informe que María leyó sin archivar.
- ii-el informe el autor del cual María miró sin reconocer.
- iii-\*el informe el autor del cual María besó sin archivar.
- iv-\*el informe el autor del cual María archivó sin leer.

Las relativas restrictivas sufren efectos de cruzamiento débil; las no-restrictivas, no. Es decir, mientras que las restrictivas son interpretadas en FL, las no-restrictivas son invisibles en FL<sup>5</sup>.

El hecho de separar las restrictivas y no restrictivas como oraciones interpretables en FL y FL', respectivamente, trae consecuencias interesantes: Safir señala como una de éstas el que los cuantificadores que están fuera de las relativas no restrictivas no tienen alcance sobre ellas, pero sí pueden tenerlo sobre las restrictivas.

Así como Safir hace la diferenciación a partir de relaciones de predicación en distintos niveles de representación (FL y FL') para restrictivas y explicativas, Dermidache (1991) considera que en las explicativas se plantean relaciones anafóricas: el operador *qu-* no asigna un rango a su huella y su referencia está fijada por el antecedente.

### 1.3. La representación

Es lógico pensar que las diferencias entre restrictivas y explicativas de naturaleza semántica y fonológica -diferencias semánticas en cuanto a la relación de la relativa con su antecedente y a la naturaleza de éste,

5. Safir justifica el nivel FL' como aquel necesario para que los argumentos o constituyentes “extra” puedan ser adjuntados independientemente a oraciones gramaticales, adjuntados por medio de una regla ADJUNTAR-ALFA, que convierte FL en FL' como MOVER-ALFA convierte EP en ES. Entre estos argumentos “extra” podrían considerarse las expresiones parentéticas y tal vez otros típicamente marcados en su entonación.

y fonológicas en el sentido de que tienen una curva melódica diferente-de-ben reflejarse en la sintaxis y en la representación.

Considero que en un análisis categorial de las relativas se hace necesario analizar dos aspectos: la inclusión de la cláusula relativa en la oración y la estructura del complementante.

Distintas teorías gramaticales -la gramática tradicional, el estructuralismo, la gramática generativa en sus modelos anteriores- han considerado que la relativa está incluida en el antecedente. Dentro de la Teoría de Principios y Parámetros es posible incluir la restrictiva, mediante un procedimiento de adjunción, en el antecedente. Sin embargo, hay que resolver la cuestión de la diferenciación entre restrictivas y explicativas, y, en este sentido, considero como la propuesta más consistente la que hace Dermidache (1991): la restrictiva se adjunta a un SN (un constituyente que no tiene referencia propia), y la explicativa, a un SD (que siempre tiene referencia), como puede verse en (11) y (12).

- (11)                    SD  
                           SD            Relativa explicativa
- (12)                    SD  
                           esp                    D'                    SN  
     D                    SN                    Relativa restrictiva

La estructura del complementante que sostendré es la propuesta por Chomsky (1986 b) y no modificada en la X-Barra reformulada:

- (13)                    SC  
                           esp                    C'  
     C                    SI

La cuestión a determinar es el lugar (esp o C) que ocupan los encabezadores de las relativas. En el caso de las restrictivas, el "que" puede considerarse núcleo de SC y los restantes pronombres relativos

son cuasicuantificadores alojados en el especificador; las explicativas están introducidas por auténticos elementos *qu-*, ubicados, por lo tanto, en el especificador. Hago esta afirmación basándome en el hecho de que las relativizaciones de sujeto en las explicativas pueden estar introducidas tanto por “que” como por “quien” o “el cual” y es la distribución complementaria el centro de la argumentación a favor de un “que” conjunción en el caso de las restrictivas<sup>6</sup>.

## *2. Las relativas explicativas en el lenguaje infantil*

El intento de investigar las relativas explicativas en la producción escrita de los niños nos enfrenta a una dificultad de orden metodológico, la de seleccionar los datos para el análisis, y esto nos lleva a profundizar en los fundamentos de diferenciación de la teoría gramatical entre relativas restrictivas y explicativas.

Es muy difícil localizar las relativas explicativas en la escritura infantil, ya que el primer indicio que se busca es la presencia de comas (que representan la particular entonación de las explicativas), y los niños, en general, no dominan la puntuación. La otra pauta para reconocerlas es el tipo de antecedente, pero demostraré que es esto insuficiente.

Trabajaré aquí con las relativas explicativas que he registrado en una descripción hecha por niños de 11 años de la EN<sup>7</sup> con el siguiente método: un grupo de niños recibe la consigna de hacer un dibujo utilizando figuras geométricas (la mayor parte dibuja paisajes) y otros niños deben describir esos dibujos. Resulta de gran interés el análisis de estas relativas explicativas, no sólo porque el tipo de cláusulas en cuestión está casi<sup>8</sup> ausente en las producciones escritas de los niños de esta edad, sino

6. Cf. Rivero (1991), Brucart (1992) y Solana (1995), en prensa, en *Revista de Letras*, Facultad de Humanidades y Artes, UNR.

7. Con EN me refiero a una escuela del centro de Rosario a la que concurren niños de clase media.

8. En producciones escritas de niños menores he encontrado sólo relativas explicativas referidas a un antecedente nombre propio.

también por los recursos empleados para referenciar los antecedentes, que van más allá de los especificados hasta ahora por la teoría gramatical para la gramática del adulto. Se debe tener en cuenta que los niños están construyendo relativizaciones a partir de antecedentes presentes gráficamente en el dibujo (en cada caso he comparado la descripción con el dibujo correspondiente).

A continuación consideraré algunas oraciones que me permitirán sacar conclusiones sobre las condiciones lingüísticas de referencialización de los antecedentes:

- (14) Cuando terminó de llover, y como había reflejos de sol, salió el Arco Iris, (que se reflejaba en las aguas (que caían)). *Carina*

Aquí el antecedente "Arco Iris", por su unicidad y referencialidad, no admite una restrictiva. En cambio, es apto para relacionarse con una explicativa.

- (15) A la izquierda un hombre, bajo un gran árbol, descansa con su caballo, (a quien tiene agarrado de su mano).  
*Cristina*

El SN antecedente, incluido en un SD iniciado por un posesivo, "su caballo", está en las mismas condiciones que el de (14).

- (16) A mi izquierda hay tres árboles, sin hojas (que los mayores empezaron a adornar con bolitas y estrellas navideñas). *Cristian*

El antecedente está determinado por "tres" y por la indicación espacial de la oración: "a mi izquierda hay".

- (17) Y también se extiende una pradera de verdes pastos, (que es cruzada por un ancho y turbulento río), y hay un puente para que la gente pase. *Yanina*

Puede observarse que influye en la referencia del antecedente el verbo de la oración principal "se extiende".

- (18) En el centro, volando, una mariposa grande como las flores, (que tiene el cuerpo blanco, con líneas negras).

*Adriana*

- (19) En el extremo izquierdo hay cuatro montañas como entrelazadas (que ocupan un poco menos de la mitad de la hoja y están a cinco centímetros del borde inferior).

*Claudia*

El antecedente está determinado por un cardinal y una indicación locativa.

- (20) Delante del árbol hay una especie de lago rectangular (que va desde el extremo izquierdo hasta cinco centímetros antes de que termine la hoja del lado derecho y tiene un reborde de punto) y el agua está marcada con líneas celestes marcadas en forma de s más grandes y más pequeñas. *Claudia*

La estructura es semejante a la anterior.

- (21) Abajo del sol a la izquierda un edificio, formado por un rectángulo pequeño dentro (que son las ventanas) y un rectángulo parado (que es la puerta). *Ramiro*

Los ejemplos (19) y (20) tienen una estructura semejante: indicación de lugar + *hay* + antecedente

cuatro montañas como entrelazadas  
una especie de lago rectangular

En ambos casos se ubica y se presenta el antecedente, que aparece suficientemente determinado: en un caso, por un cardinal (cuatro); en el otro es único. No hay manera de restringir su referencia. Por lo tanto, hay que clasificarlas como explicativas.

En (21) se establecen relaciones de identidad:

rectángulo pequeño = ventana  
rectángulo parado = puerta.

En consecuencia, la identidad no parece una relación apropiada para presentar una restricción.

- (22) Un caballo tiene en el medio de la nariz una franja blanca, (que llega hasta sus paradas orejas). *Pablo*

El antecedente “una franja blanca” podría admitir tanto una restrictiva como una explicativa, y (23) es un ejemplo de la primera interpretación.

- (23) El caballo tiene una franja blanca (que le cruza el lomo) y otra (que le rodea los ojos).

Sin embargo, sin nada que la continúe (22) ha de ser interpretada como explicativa; es necesario buscar fuera del antecedente los elementos que afirman su referencia, la indicación locativa “tiene en el medio de la nariz” fija espacialmente el SN “una franja blanca”.

- (24) A lo lejos se ven montañas, (que en la punta están cubiertas de nieve). *Fernando*

Si observamos el dibujo correspondiente a (24) vemos cuatro montañas con picos nevados, pero la niña no recurrió a un antecedente lo suficientemente especificado para que podamos interpretar la relativa como apositiva; un SN desnudo, “montañas”, es el menos adecuado para tal fin.

El análisis de estas oraciones me permite concluir que los niños en esta etapa del desarrollo, que en el apartado siguiente trataremos de caracterizar, están en condiciones de producir relativas explicativas recurriendo a distintas estrategias léxicas y sintácticas para referencializar los antecedentes: verbos que expresan localización en el espacio (por ejemplo: “se extiende”), SS. PP. o adverbios locativos (por ejemplo: “en el medio de la nariz”, “abajo, a la izquierda”). Estas estrategias léxicas y sintácticas, que tienen lugar fuera del antecedente pero en el ámbito de la oración principal, –además del reconocido estatus de definitud del an-

tedecente– no son los únicos medios que permiten definir una relativa como explicativa, ya que presentamos una cuestión: la relación de identidad antecedente-relativa que ubica la distinción en el contenido de la relativa misma.

Salvo la oración (15), iniciada por “a quien”, el resto está introducido por “que”, encabezador que no da ningún indicio sobre el carácter de la cláusula, ya que puede encabezar tanto restrictivas como explicativas.

### *3. Relativas explicativas y etapa del desarrollo*

Aquí retomo una propuesta que he hecho anteriormente, en la que determino dos gramáticas sucesivas basándome en el tipo de ligamiento que hacen los niños. En la primera de ellas (Gramática 1):

a-ligamiento por antecedente solo (mediatizado por OP) sin movimiento

b-ligamiento *qu-* (con movimiento).

En la siguiente (Gramática 2) se pueden dar, además, los dos ligamientos combinados:

c-ligamiento por antecedente + ligamiento *qu-*.

Las oraciones (25), (26), (27), (28) y (29) serían propias de la Gramática 1 y, por lo tanto, posibles en ambas:

(25) El nene que nadaba

(26) El libro que compramos

(27) El alumno que le dieron el premio

(28) ¿Qué compraste?

(29) ¿A quién le pegaste?

En cambio (30) y (31) pertenecen a la Gramática 2 y están ausentes en la primera:

(30) El chico a quien (le) dieron el premio

(31) El chico a quien (lo) premiaron.

En primer término, se hace necesario aclarar el significado de “ausencia” de estructuras en la gramática del niño. Considero que una estructura determinada está ausente no sólo si los niños no la producen espontáneamente, sino también, cuando en situaciones en que se esperaría que la estructura aparezca, la reemplazan por otra.

He comprobado en un test (el 1b) de reproducción de una narración que mientras que los niños reproducen al menos una de las dos relativizaciones de acusativo, no reproducen una relativa introducida por “por los cuales”, y en otros dos tests (el test 3- último completamiento y el test 5), el 50% de los niños de ocho años no puede completar una relativa comenzada en un caso por “al que” y en el otro por “a quien”. La relativa de (27), cuya interpretación es (32) como las de sujeto y objeto ((25) y (26)), también es una estructura sin movimiento con un operador nulo que liga el pro objeto del verbo que está coindizado con el antecedente: (32) el chico(i) (que Op(i) le dieron pro(i) el premio.

Por otro lado, (28) y (29) son interrogativas, en consecuencia con movimiento y ligamiento a partir del elemento *qu-*.

(33) qué(i) compraste h(i)

(34) a quién(i) le pegaste h(i)

En cambio, (30) y (31) tienen ligamiento *qu-* y ligamiento por antecedente:

(35) el chico(i) (a quien(i) premiaron h(i)).

En el lapso que media entre los ocho y los doce años, los niños abandonan la estrategia de relativizar con “que” dativos, locativos y otras estructuras que, en la lengua escrita, son preposicionales, e inician pero no consolidan las construcciones relativas con preposición. Relativizan

en una primera etapa casi solamente con el encabezador “que” (conjunción) y predominantemente el sujeto, para enriquecer primero los lugares relativizados y después el inventario de pronombres relativos. Se hace necesario subrayar una vez más la propuesta presentada, que pone el énfasis en el tipo de ligamiento, ya que las relativas con antecedente introducidas por elemento *qu-* suponen dos clases de ligamiento: el ligamiento por cuasicuanticador *qu-* y, al mismo tiempo, el ligamiento por antecedente. El niño dispone primero de cualquiera de estos procedimientos de ligamiento por separado, para después lograr combinarlos.

Las dos gramáticas planteadas tienen como eje de diferenciación la combinación de procedimientos y el ámbito en que se establecen es el de las relativas restrictivas. Las explicativas, en principio, no pertenecen a la Gramática 1 ni a la 2, al menos planteadas en términos de ligamiento, ya que ambos tipos de relativas se diferencian precisamente no sólo por el lugar en que se adjuntan sino también por el momento de la derivación en que se establece la relación de predicación. Sin embargo, para que siga siendo válida la distinción Gramática 1 / Gramática 2 debe seguir en pie la combinación de procedimientos como eje central de distinción.

Para ubicar las explicativas en la etapa del desarrollo que les corresponde, recurriré -en ausencia todavía de los resultados de un estudio cuantitativo específico y preparado para distintas edades que he planificado- a los datos de las producciones escritas espontáneas de los que dispongo<sup>9</sup>. Consideraré con cuál grupo de relativas restrictivas co-ocurren y haré algunas consideraciones sobre las características de la gramática infantil que las produce.

Los niños de alrededor de ocho años, a los que en líneas generales ubicamos en la Gramática 1, casi no producen relativas explicativas, excepto algunas con antecedente nombre propio y encabezador “que”:

- (36) Simbá desidió hir a pasear por la selva para visitar a su tío Escar, que vivía entre las rocas más altas de todas las demás. (*Luisana*, 8 años, EN)

9. Me refiero a los tests 1 y 2 (tesis de doctorado) que consisten en narraciones y descripciones de niños de 8, 10 y 12 años.

Tenemos que esperar hasta los doce años para encontrar relativas introducidas por otros pronombres relativos:

- (37) Estos buscaban el diario del Grial escrito por Henry, el cual había anotado todo con respecto al Grial. (*Martín*, 12 años, EF)
- (38) Una vez, muestra la plantación a su tío, quien le dice que para cultivar esas flores necesitará mucha agua. (*Lucía*, 12 años, EF)

Y estos pronombres relativos son los que pueden introducir, por ejemplo, relativas con preposición, cláusulas pertenecientes a la Gramática 2. Las explicativas compartirían entonces el inventario de relativos con las restrictivas de la Gramática 2 y además tendrían en común con estas últimas una combinación de dos procedimientos de ligamiento: uno, antecedente-explicativa; el otro, elemento *qu*-huella.

#### *4. Conclusiones*

Para concluir me limitaré a retomar algunas de las cuestiones planteadas que considero han quedado demostradas.

a. Para investigar las relativas explicativas en la escritura se hace necesario primero delimitar los datos con los que se trabajará, ya que no se presentan directamente al análisis; por ejemplo, porque los errores de puntuación en que incurren los niños centran la cuestión en la referencialización del antecedente.

b. La referencialidad del antecedente tiene lugar en el ámbito de la oración principal: tipo léxico de verbo, indicaciones locativas, etc. El SN antecedente no bastará por sí mismo para señalar una relativa como explicativa.

c. Los niños recurren a varias estrategias sintácticas y léxicas, tal vez por desconocimiento de las convenciones ortográficas (el uso de comas) que facilitarían la expresión de la relación que implican las explicativas.

d. Logran cierto dominio de las relativas explicativas en la etapa del desarrollo en que están en condiciones de producir restrictivas que implican combinación de procedimientos de ligamiento; por ejemplo, relativas iniciadas por preposición.

*Bibliografía*

- Borer, H. and K. Wexler. 1987: "The maturation of syntax". En T. Roeper and E. Williams (eds).
- Borer, H. 1984: *Parametric Syntax*, Dordrecht, Foris.
- Brucart, J. 1992: "Some Asymmetries in the Functioning of Relative Pronouns in Spanish". En *Catalan Working Papers in Linguistics*, Universidad Autónoma de Barcelona.
- Chomsky, N. 1981: *Lectures on Government and Binding*, Doedrecht, Foris.
- Chomsky, N. 1982: *Some Concepts and Consequences of the Theory of Government and Binding*, Cambridge, Mass. MIT Press.
- Chomsky, N. 1986a: *Knowledge of Language: Its Nature, Origin and use*. New York: Praeger.
- Chomsky, N. 1986b: *Barriers*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Chomsky, N. 1989: "Some notes on economy of derivation and representation". *MIT Working Papers in Linguistics*, 10: Functional Heads and Clause Structure: 43-74.
- Chomsky, N. 1992: *A Minimalist Program For Linguistic Theory*, Ed. MIT Working Papers in Linguistics, Cambridge, Mass.
- Chomsky, N. 1994: "Bare Phrase Structure", *MIT Working Papers in Linguistics*, Cambridge, Mass.
- Dermidache, M. 1991: "Resumptive Chains in Restrictive Relatives, Appositives and Dislocation Structures", *MIT Working Papers in Linguistics*, MIT, Ca., USA.
- Echeverría, M. 1978: *Desarrollo de la comprensión infantil de la sintaxis española*, Ed. Universidad de Concepción, Chile.
- Elliot, W. and K. Wexler 1987: *Principles and Computations in the Acquisition of Grammatical Categories*. Ms. University of California, Irvine.

- Guilfoyle, E. and M. Noonan. 1989: *Functional Categories and Language Acquisition*. Ms., Mc Gill University.
- Hurtado, A. 1984: *Estructuras tardías en el lenguaje infantil*, SEP, OEA, México.
- Hyams, N. 1987: *The theory of parameters and syntactic development*. En Rieber-Williams (eds.).
- Jakubowicz, C. 1992 "Mecanismos de cambio cognitivo y lingüístico. Principios y Parámetros del modelo de la Gramática Universal. En *Substratum*, vol.1, n.1.
- Jakubowicz, C. 1993: "Linguistic Theory and Language Acquisition Facts: Reformulation, Maturation or Invariance of Binding Principles". En Reuland-Abraham (eds.): *Knowledge and Language*, vol I, from Orwell's Problem to Plato's Problem.
- Kail, M. 1975: "Étude génétique de la reproduction de phrases relatives". En *Année Psychologique*, 75.
- Labelle, M. 1988: *Prédication et mouvement: Le développement de la relative chez les enfants francophones*. Unpublished doctoral dissertation. Univ. de Ottawa.
- Labelle, M. 1990: "Predication, wh-Movement, and the Development of Relatives Clauses". En *Language Acquisition*.
- Larson, R. 1987: " 'Missing Prepositions' and the Analysis of English Free Relative Clauses". En *Linguistic Inquiry* vol. 18, n. 2.
- Liceras, J.: *La adquisición de las relativas especificativas del español por adultos de habla inglesa: ¿dificultad o dificultades?* (mimeo).
- Múgica, N. y Z. Solana 1989: *La Gramática Modular*, Ed. Hachette, Bs. As.
- Múgica, N., y Z. Solana 1995: *Léxico y Gramática. Teoría Lingüística y Teoría de Adquisición del Lenguaje*. En prensa, ed. Edicial, Bs. As.
- Nishigauchi, T. and T. Roeper 1987: *Deductive parameters and the growth of empty categories*. En Rieber-Williams (eds).
- Ouhalla, J. 1991: *Functional Categories and Parametric Variation*, Routledge, London.

- Pinker, S. 1989: *Learnability and Cognition. The Acquisition of Argument Structure*, Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Radford, A. 1990: *Syntactic Theory and The Acquisition of English Syntax: the Nature of Early Child Grammars in English*, Oxford, Blackwell.
- Rivero, M.L. 1991: *Las relativas en español*, Ed. Taurus, Madrid.
- Roeper, T. 1988: "Grammatical Principles of first language acquisition: theory and evidence". En En Newmeyer, F.(ed), *Linguistics: The Cambridge Survey (II Linguistic Theory: Extensions and implications)*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Roeper, T. and E. Williams (eds.) 1987: *Parameters Setting*. Dordrecht, Reidel.
- Safir, K. 1986: "Relative Clauses in the Theory of Binding and levels". En *Linguistic Inquiry* vol.17, n.4.
- Sheldon, A. 1974: "The role of parallel function in the acquisition of relative clauses in English". En *Journal of Verbal Learning and verbal Behavior* 13.
- Solana, Z. "Las cláusulas relativas en la gramática infantil" a aparecer en *Revista de Letras*, Facultad de Humanidades y Artes, UNR.
- Suñer, M. 1983: "Free Relatives and the Matching Parameter". En *The Linguistic Review*.
- Williams, E. 1980: "Predication". En *Linguistic Inquiry* vol.II n.1.
- Wolfe Quintero, K. 1992: "Learnability and the Acquisition of extraction in Relative Clauses and Wh-Questions". En *Studies in Second Language Acquisition*, 14.